



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001247-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar a lo largo del primer trimestre del presente año 2025 el cambio de nominación relativo al BIC de la Tebaida, pasando de la "Tebaida Leonesa" a la "Tebaida Berciana", así como a realizar a lo largo del primer trimestre del año 2025 la ampliación geográfica del BIC de la Tebaida para que contemple como parte de la misma a la zona de Compludo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001244 a PNL/001259.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Bierzo es una de las zonas privilegiadas de nuestra Comunidad Autónoma en lo que a paisajes se refiere. Uno de los parajes más singulares, bello y reconocido del patrimonio de Castilla y León es la Tebaida Berciana. Este conjunto es un orgullo para la historia e idiosincrasia el Bierzo además de suponer un recurso turístico de primer orden para la zona.



Desde 1969 la Tebaida del Bierzo está reconocida y catalogada como Bien de Interés Cultural, primero en la modalidad de "paisaje pintoresco" y ahora según la nueva ley como "paisaje cultural" en virtud de su artículo 20g. Esta catalogación, históricamente, ha servido para la protección del bien y en los últimos tiempos también para su promoción turística desde el Ayuntamiento de Ponferrada sobre todo, convirtiéndose poco a poco en uno de los recursos turísticos más importantes del municipio en cuestión.

Reconsiderados desde hace un tiempo los condicionantes y circunstancias de la zona, se ha creído conveniente desde el Ayuntamiento de Ponferrada acometer los cambios necesarios para que la Tebaida del Bierzo pueda actualizar tanto su denominación como la adecuación de su ámbito geográfico. Estos cambios vienen justificados por los estudios remitidos en su día a la Junta de Castilla y León, sin que al día de la fecha actuales se haya recibido contestación alguna, tampoco el ente responsable autonómico se ha pronunciado al respecto de ninguna de las maneras.

En referencia a la nominación del bien cabe decir que originariamente el BIC se denomina como "Tebaida Leonesa" quedando escasa la identificación concreta del bien, pues en la actualidad también se están identificando y denominando como Tebaidas a otras partes de la provincia de León que nada tienen que ver con la del Bierzo, que es la originaria y la protegida por la figura. Es por ello que se requiere una actualización del nombre para que quede meridianamente claro que la figura de protección es para la Tebaida Berciana.

Por otra parte, el ámbito geográfico contemplado hasta ahora es el delimitado por la zona de Montes de Valdueza, quedando fuera gran parte del área original de la Tebaida que es la perteneciente a la zona de Compludo.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar a lo largo del primer trimestre del presente año 2025 el cambio de nominación relativo al BIC de la Tebaida, pasando de la 'Tebaida Leonesa' a la 'Tebaida Berciana'.

2.- Realizar a lo largo del primer trimestre del año 2025 la ampliación geográfica del BIC de la Tebaida para que contemple como parte de la misma a la zona de Compludo".

Valladolid, 17 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo,
Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández